



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 00730
RADICADO N° 2023-00287-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por LISETTE ALVAREZ ORREGO contra COMMERK S.A.S y la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, se procede a efectuar el estudio de admisibilidad de la acción.

CONSIDERACIONES

Mediante proveído del pasado 14 de septiembre fue requerida la parte actora a fin de determinar el juez competente para conocer del presente asunto, ello atendiendo que el fuero elegido obedeció al domicilio de la demandada sin especificar a cuál de ellas se hacía alusión.

En virtud de dicho requerimiento, encontrándose dentro del término judicial concedido, la apoderada judicial de la parte actora allegó escrito mediante el cual solicita sea remitido el expediente al Juez Laboral del Circuito de Rionegro, atendiendo a que el último lugar de prestación del servicio se dio en el municipio de Guarne, el cual hace parte del circuito judicial mencionado.

En consecuencia, este despacho judicial se abstendrá de conocer esta acción ordinaria laboral por falta de competencia territorial, y dispondrá el envío del expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Rionegro Antioquia - Reparto, lo cual se hará con la utilización de los medios electrónicos dispuestos para ello.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de asumir el conocimiento del presente asunto, por FALTA DE COMPETENCIA, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

RADICADO N° 2023-00287-00

SEGUNDO: DISPONER el envío del expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Rionegro Antioquia - Reparto, lo cual se hará con la utilización de los medios electrónicos dispuestos para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 152 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **203d5652c19901d8fe80fa34527553039c9b786cf78f0770e5e61a5aed12c101**

Documento generado en 27/09/2023 01:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>